



En lo que respecta al LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCION Y LA DISPOSICIÓN. Este sujeto si está obligado a generar información al respecto, sin embargo, me permito comunicar que durante este periodo NO SE GENERÓ INFORMACIÓN alguna al respecto. (Fracción XXIII), debido a que los servidores públicos actuaron conforme lo establece el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, lo que no dio lugar a queja o denuncia a seguir. No hay fecha de resolución en la que se aprobó la sanción, por lo que se registra la fecha de actualización del formato, para no dejar campos vacíos. En el campo donde se establecen catálogos, se coloca la primera opción para no dejar espacios vacíos por no haberse generado información al respecto. En los campos donde se solicita fecha, se coloca la fecha de elaboración del formato, para no dejar espacios en blanco.